



CÓRDOBA, 07 JUN 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0025549/2019, por el que la Sra. Agente No Docente GLORIA MERCEDES SCHMIDT, Legajo 30842, solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, desde el día 21 de mayo de 2019 hasta el día 19 de junio de 2019 por un total de 30 (treinta) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrante a fs. 1;
- Que por Resolución Decanal N° 365/2019 se le concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a partir del día 21 de marzo y hasta el día 20 de mayo de 2019, por un total de sesenta y un (61) días;
- Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales);
- Que la Sra. Schmidt reviste en planta No Docente de esta Facultad de Derecho con un cargo de categoría cuatro (04)- Agrupamiento Administrativo- conforme Decreto 366/06;

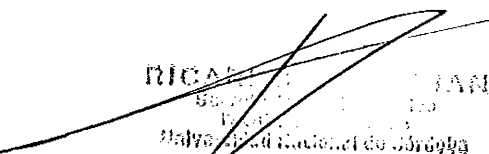
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

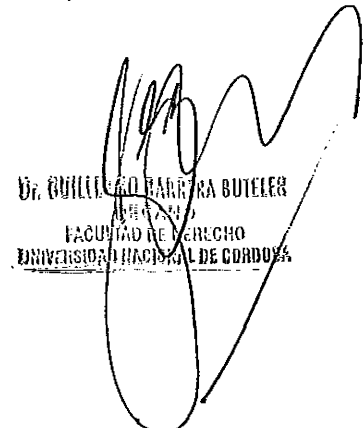
Artículo 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a la Sra. Agente No Docente GLORIA MERCEDES SCHMIDT -Legajo 30842- a partir del día 21 de mayo de 2019 hasta el día 19 de junio de 2019, por un total de 30 (treinta) días, con cargo al Art. 93 del Decreto 366/06.-

Artículo 2° - Protocolícese, tome nota Dirección de Personal y Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese.


RICARDO J. JUAN
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

4575


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELES
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA